



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ DE BENAUDALLA

Administración

JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUPLENTE EN VÉLEZ DE BENAUDALLA

JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUPLENTE EN VÉLEZ DE BENAUDALLA

D. FRANCISCO GUTIÉRREZ BAUTISTA, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ DE BENAUDALLA

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado Decano de Motril.

En Vélez de Benaudalla a 27 de enero de 2026

Firmado por: D. Francisco Gutiérrez Bautista